

El precio digno y justo de nuestro trabajo

por **Comisión de honorarios**

Ya se han celebrado las dos primeras reuniones de la flamante Comisión de Honorarios y el resultado no pudo ser más alentador. El motor de este nuevo grupo de trabajo es considerar y analizar problemas, buscar soluciones en la medida necesaria y velar por la compensación económica del trabajo del traductor.

Para buscar soluciones hay que conocer el problema. Ese es el primer paso.

Uno de los principales temas críticos que surgieron en estas reuniones es la competencia con precios excesivamente bajos respecto de los honorarios indicados por el CTPCBA, sobre los que aquí vamos a profundizar.

La realidad económica individual

La realidad económica individual es un punto crucial en la cotización de nuestro trabajo. Con creciente frecuencia, se esgrime el argumento de que cada uno tiene el derecho y la libertad de cobrar lo que desee porque las tarifas no están reguladas y, por ende, no hay parámetros. Esto es inexacto, por un lado, y falaz, por el otro. La inexactitud se origina en la desinformación, algo que suele ocurrir en los traductores noveles y en quienes no ejercen la profesión en forma independiente. Es falaz, porque es un argumento malicioso; es el argumento preferido de algunos intermediarios.

Algunos intermediarios conocen los honorarios orientadores del CTPCBA y manejan los parámetros de cotización de manera muy provechosa para sus propios intereses. Que uno trabaje para sus propios intereses no es criticable, desde ningún punto de vista; lo criticable es el engaño, la manipulación de la información y las reglas de juego poco claras.

Todos los traductores trabajamos en un mercado que no entiende de situaciones económicas particulares, de diferen-

cias de estilo de vida, de necesidades específicas; al mercado no le importa cuánto necesita cada uno para vivir, se basa en la ley de la oferta y la demanda. Por eso es un grave error plantear la cotización del trabajo sobre la base de los ingresos individuales necesarios. Con semejante criterio, el traductor que vive con sus padres y no paga alquiler ni cuota de préstamo para vivienda, alimentos ni servicios podría trabajar casi gratis porque sus gastos serían ínfimos, y el que se mantiene solo o tiene una familia para alimentar, ¿cuántas veces más debería cobrar el mismo trabajo para que le alcanzara para subsistir? En la misma línea de pensamiento, el traductor de determinada edad, con años de experiencia, una situación económica consolidada, sin cuotas de inmuebles, autos y electrodomésticos, ni hijos en edad escolar debería prácticamente regalar el trabajo porque no necesitaría más que un ingreso mínimo para vivir. Es un argumento insostenible.

Es el trabajo realizado lo que se cotiza, no el ingreso necesario para gastos personales. Son conceptos distintos. Esto es algo que hay que modificar para que los traductores tengamos una base de cotización uniforme para nuestro trabajo.

Tarifas reguladas o no reguladas

Como sabemos, las tarifas no son obligatorias; el CTPCBA sólo ofrece tarifas orientadoras. No obstante, es evidente que un colegio profesional, por su fuerza y prestigio, es el único que puede convertir esas tarifas orientadoras en una clara referencia tanto para el cliente como para el traductor mismo.

Es una cuestión de ética cotizar el trabajo sobre la base de los precios indicados por nuestro colegio. ¿Podemos hablar de falta de ética profesional y de respeto institucional cuando el traductor fija precios inferiores? Todo nos lle-

La nueva Comisión está reflexionando sobre el modo de trabajo del traductor público y su recompensa económica. Competencia desleal, desinformación, explotación, son los desafíos que mellan la dignidad y el derecho a cobrar como corresponde. Aquí, una serie de propuestas para trabajar como se debe.

varía a pensar que sí, porque hay quienes operan en desmedro de la integridad de la profesión. No nos referimos al margen de negociación que nos permite establecer un precio levemente inferior por determinadas razones propias de la relación cliente-traductor, sino a cotizar el trabajo a precios que van desde el 30% hasta el 100% menos. Queremos decir, si el Colegio indica \$ 0,21 cada 100 palabras al español, ¿es ético cobrar \$ 0,10 - 0,12? Y, en traducción pública, cotizar un certificado registral \$ 40, cuando nuestro Colegio indica \$ 105, ¿es ético?

Quienes cotizan su trabajo a esos precios obligan a todos los traductores a bajar su cotización para poder seguir trabajando. Una vez tomada esta actitud, es muy difícil volver a la anterior. Aun cuando uno considere que su trabajo está mal pago, no tiene posibilidades ciertas de enmendar la situación. Parece un camino sin salida.

Control y sanción

¿Existe alguna forma de controlar la competencia desleal? Se puede empezar por crear conciencia profesional sobre la función del traductor y del traductor público en la cadena de comunicación, de que su trabajo es necesario, de que no cualquiera que conozca dos idiomas está capacitado para hacerlo bien, y de que tiene un valor que no es menor.

Se puede seguir por denunciar los casos de explotación y mala praxis.

Al respecto, es necesario recordar que el Tribunal de Conducta no actúa de oficio sino a partir de la denuncia. El Código de Ética nos ilustra sobre el mecanismo que se debe seguir en sus artículos 10 y siguientes sobre las normas de organización y funcionamiento del Tribunal de Conducta. No las perdamos de vista. No perdamos de vista el futuro de nuestra profesión.